INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 3
AL
PLIEGODE BASES Y CONDICIONES

LICITACION POR
CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2016

"Adquisición de Equipos Informáticos"

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dr. Julio César Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EN LA SECCIÓN VII. ANEXOS QUEDA MODIFICADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
* Balance General y Estados de Resultados de los años 2015 y 2016 * Para los ítems 3 y 4: Para garantizar a la institución, dicha garantía así como la asistencia técnica especializada será requisito indispensable para el oferente contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante o en su defecto que los técnicos certificados puedan ser empleados del Centro Autorizado de Servicios de la marca ofertada. Los técnicos deberán ser empleados de la Empresa Oferente con antigüedad mínima de seis meses y deberán cumplir con lo establecido en la Ley 213/93 Arts. 382 y 383 demostrándose tal condición con la planilla del ente previsional. También deberá contar con repuestos originales pudiendo la contratante verificar tal condición. La empresa oferente deberá estar autorizada por el distribuidor local autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía, quien a su vez deberá estar autorizado por el fabricante

Sr. Julio Cesar Ramos
Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías
INDERT